



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0366 DE 17 ABR 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 07 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-9583**, por medio del cual el señor DIEGO FERNANDO FORERO GONZÁLEZ, en calidad de Apoderado General de la empresa Minas Paz del Río S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“TITULO MINERO 15065”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
0	1020345,750	1064908,250
1	1019520,001	1065479,999
2	1019520,001	1065979,999
3	1019970,001	1065979,999
4	1019970,000	1067299,999
5	1019520,001	1067299,999
6	1019520,001	1069479,999
7	1022020,001	1069479,999
8	1022020,001	1065479,999

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9583** del 07 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“TITULO MINERO 15065”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“TITULO MINERO 15065”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii)

Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 30 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen Centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "Titulo Minero 15065".*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Ubalá, departamento de Cundinamarca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **ANTECEDENTES:**

*"Certificación No. 71 del 11 de febrero de 2016. Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizar. PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "Titulo Minero 15065", localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca. SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "Titulo Minero 15065", localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca".*

#### **ACTIVIDADES:**

*"Titulo minero 15065, contrato de concesión registrado el 17 de enero de 1994 planea realizar modificación en las actividades propias de la explotación de mineral de hierro dentro del área de explotación el santuario (Ubalá). Teniendo en cuenta lo anterior y, con el objetivo de desarrollar la modificación de la licencia ambiental para el área explotación el santuario, con base en la normatividad existente y, en concordancia con las condiciones ambientales y sociales de la región".*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "Titulo Minero 15065", se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto "Titulo Minero 15065".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**TITULO MINERO 15065**", localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
0	1020345,750	1064908,250
1	1019520,001	1065479,999
2	1019520,001	1065979,999

3	1019970,001	1065979,999
4	1019970,000	1067299,999
5	1019520,001	1067299,999
6	1019520,001	1069479,999
7	1022020,001	1069479,999
8	1022020,001	1065479,999

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9583** del 07 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**TITULO MINERO 15065**", localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
0	1020345,750	1064908,250
1	1019520,001	1065479,999
2	1019520,001	1065979,999
3	1019970,001	1065979,999
4	1019970,000	1067299,999
5	1019520,001	1067299,999
6	1019520,001	1069479,999
7	1022020,001	1069479,999
8	1022020,001	1065479,999

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9583** del 07 de marzo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-9583**, del 07 de marzo de 2017, para el proyecto: "**TITULO MINERO 15065**", localizado en jurisdicción del municipio de Ubalá, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
0	1020345,750	1064908,250
1	1019520,001	1065479,999
2	1019520,001	1065979,999
3	1019970,001	1065979,999
4	1019970,000	1067299,999
5	1019520,001	1067299,999
6	1019520,001	1069479,999
7	1022020,001	1069479,999
8	1022020,001	1065479,999


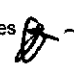
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9583** del 07 de marzo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.   
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06